

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADA POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA. CONVOCATORIA AÑO 2020.

Bases reguladoras: Orden de 13 de marzo 2017 (BOJA n.º 52, de fecha 17/03/2017).

Convocatoria 2020: Orden de 11 de mayo de 2020 (BOJA n.º 100, de fecha 27/05/2020).

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, correspondientes a la línea de subvenciones a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral Mediterráneo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el art.24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en los anexos adjuntos para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en los anexos referidos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen de la Orden de 13 de marzo 2017.

De conformidad con el artículo 22.1 a) de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa María Villarías Molina



FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	08/07/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu766PFIRMABc0N5ihF44QQwb0g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN CONJUNTA. RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE TIENEN QUE SUBSANAR DE LA FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADAS POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA. – CONVOCATORIA 2020

ARMADORES

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	BUQUE	NIF/DNI/NIE	PROV	APARTADOS DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR								
					Orden Conv/Ejerc	1	2	3	4	5	6	8	
145AND01208	DAVID MARTÍN RODRÍGUEZ	FELICIDAD	****2029*	MALAGA								Subsanar Arqueo bruto	La firma no se corresponde con la persona solicitante
145AND01228	MIRIAM GARCIA CARATZZOLO	HERMINIA GARCIA	****2690*	MALAGA					Marcar casillas de declaraciones pertinentes				Indicar la ayuda para que solicita la concesión de la subvención y el nombre de la persona firmante
145AND01310	JUAN CARLOS MORALES VELA	MARI DELI	****4086*	MALAGA					Marcar casillas de declaraciones pertinentes				Indicar la ayuda para que solicita la concesión de la subvención y el nombre de la persona firmante

TRIPULANTES

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	NIF/DNI/NIE	PROV	APARTADO DE LA SOLICITUD A SUBSANAR / DATOS A SUBSANAR									
				Orden Conv/Ejerc	1	2	3	4	5	6	8		
145AND01330	RICARDO MARTIN RODRÍGUEZ	****3704*	MALAGA										La firma no se corresponde con la persona solicitante